

**SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.
HECHO RELEVANTE**

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración de SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A. (en adelante, “Siemens Gamesa” o la “Sociedad”) en su sesión celebrada hoy, 26 de julio de 2018, ha acordado, dentro de su proceso de mejora continua de las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, refrendar las modificaciones aprobadas por la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus respectivos Reglamentos. Las modificaciones introducidas en ambos Reglamentos tienen como objeto la incorporación de mejoras técnicas. Asimismo, el Consejo de Administración ha procedido a la aprobación, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas, de una “Política sobre Operaciones Vinculadas con Consejeros, Accionistas Significativos y Personas Vinculadas a los mismos”. Las nuevas versiones del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas y del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como el texto de la citada nueva Política se encuentran ya disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.siemensgamesa.com) a disposición del mercado.

En Madrid, a 26 de julio de 2018

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.